cas a la corte del dicho señor rey e las de ayo carrles que alla esta ya que
aquel las de e presente al dicho señor rey e lo que conoscere el dicho ome
madaron que le sea recebido en cuenta al dicho mayordomo

Concejo

Viernes seys dias del dicho mes de enero del dicho año este dia fueron
ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado el bachiller
alfonso sanches de medano bachiller en leyes alcalde e lugar teniente de
corregidor por alfonso dias de montalvo hanzado en deçeros corregidor de la
dicha abdad e sancho gonçales de harrones e franasco de casarrales e johan alfonso
tallante e fray gracia sauri e johan alfonso de casarrales e rodrigo de casarrales e diego
pes escarramad e johan bicente e pedro carrles el moço que son de los dies e seys omes
bnos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo
seyendo y mi gil ponçe e gil ynfrejuratos de la dicha abdad

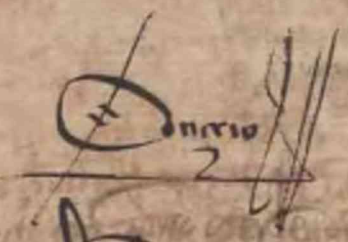

Que en el dicho concejo fue dicho por el dicho pedro carrles el moço de como el tenedor
en la huerta de esta dicha abdad una manada de carneros e borregos de fasta seys
cientas cabeças e el [illegible] agora pesado en la noche e no sabe quien ni
quales personas le fue robado e levado el [illegible] ganado con ocho cabeças de bestias
asnagas e que fuera ver el rastro del dicho ganado por donde e aqui por lo que lo levaron
e que lo sigaron tanto fasta que lo pusieron dentro en el termino de orihuela por ende
dixo que pedia [illegible] a los dichos señores concejo alcalde e regidores jurados que le
proveyesen de justicia mandando le dar su carta para la abdad de orihuela e para los
otros lugares donde que el dicho ganado fuere fallado que le sea entregado con las
dichas bestias e a los dichos señores concejo alcalde e regidores e jurados sus dichos
oydo lo que dicho es ordenaron e mandaron que sea dada su carta en esta razon para el
governador e justicia e concejo de la abdad de orihuela e mandaron que lleve la
dicha carta el dicho pedro carrles e ordenaron e mandaron a bartolome gallardo su
mayordomo que de e pague al dicho pedro carrles por cada un dia de quintos alla esto
quiere sesenta mrs de dos blancas el mrs para su pension segund se da a los
otros regidores e que le sea recebido en cuenta al dicho mayordomo lo que asi le
diere e pagare por los dias que alla estuviere